

Intervención del diputado Arturo López Sugía, con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el capítulo III denominado “Del Servicio Ecológico”, se reforma el capítulo III para pasar a ser IV y se reforma el capítulo IV para pasar a ser V del título segundo de la Ley de Educación del Estado de Guerrero, número 158.

El presidente:

En desahogo del inciso “b” del primer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Arturo López Sugía, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Arturo López Sugía:

Buenas tardes.

Con su venia, diputado presidente.

Compañeros de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

Sin duda quién planta un árbol está cerca muy cerca de la eternidad, nuestro deseo legítimo de más bosques es la búsqueda de una humanidad mucho pero mucho más humana. Joaquín Araujo.

Mi propuesta se basa y voy a tratar de ser muy breve y que todo egresado de licenciatura siembre por lo menos diez árboles para poder obtener también así su título universitario.

Compañeras y compañeros: No solo lo vemos en las noticias lo estamos viviendo y padeciendo a diario, el cambio climático es sin duda toda una realidad, recientemente hemos visto imágenes, videos de los incendios que

ocurren alrededor del mundo en Australia, miles de árboles se han reducido a cenizas, los recursos se están acabando, los pronósticos sin duda nos juegan en contra y la humanidad que abusó de la naturaleza está dando cuenta de lo mucho que nos falta por aprender como especie.

Como servidor público he sentido la responsabilidad de legislar a favor del medio ambiente, de implementar acciones que concienticen, acciones que generen vida. Como humano, he sentido la necesidad de reivindicar, la necesidad de preservar, de reponer algo de lo mucho que nos ha otorgado la madre naturaleza. Es por ello, que propongo la presente iniciativa, con el fin último de construir un sistema de preservación de la naturaleza a través de la herramienta más importante y de mayor valor propia del ser humano, que es la educación.

De acuerdo a la ONU el cambio climático es el mayor desafío de nuestro tiempo y nos encontramos en un momento decisivo. Desde pautas meteorológicas cambiantes, que

amenazan la producción de alimentos, hasta el aumento del nivel del mar, que incrementa el riesgo de inundaciones catastróficas, los efectos del cambio climático son de alcance mundial y de una escala sin precedentes. Amigas y amigos, si no se toman medidas drásticas desde hoy, será más difícil y costoso adaptarse a estos efectos en el futuro.

Con base en datos proporcionados por la ONU damos cuenta que la deforestación ha causado la pérdida de más de 290 millones de hectáreas de bosque desde 1990. A pesar de los importantes avances en materia ambiental a nivel internacional, los esfuerzos han de continuar y de acrecentarse ya que el daño previamente causado sigue y seguirá cobrando factura durante las próximas décadas, revertir esta situación solo será posible con compromiso gubernamental y capacitación por parte de la humanidad a contribuir en lugar de destruir.

Es importante recalcar compañeros que el contribuir a la naturaleza, es el

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 14 Enero 2020

contribuir a la economía y al bienestar social en general, ya que, con base en el criterio del banco mundial, los bosques y los árboles contribuyen al crecimiento económico, la creación de empleos, la seguridad alimentaria y la generación de energía, y son fundamentales para ayudar a los países a responder al cambio climático. En muchos países, los bosques respaldan las economías rurales y sirven de fuente de empleo a poblaciones con pocas alternativas fuera del sector agrícola. Producen más de 5000 tipos de productos madereros y generan un valor bruto agregado de más de 600 mil millones de dólares anuales, es decir alrededor del uno por ciento del producto interno bruto mundial.

A sabiendas de lo anterior en el mundo diferentes organizaciones internacionales, así como, países, han decidido implementar una serie de normas que contribuyan a la preservación del medio ambiente a través de estrategias encaminadas al fomento de la cultura del cuidado ambiental, ello, con la finalidad de contribuir a la reforestación la cual, es

una medida esencial en el combate al cambio climático y su principal factor, los gases de efecto invernadero.

Tengo sin duda la firme convicción de que legislar a favor del medio ambiente es legislar a favor de la humanidad y a su vez esta propuesta viene acompañada de nobleza a contribuir en la formación de las futuras generaciones que serán las encargadas de preservar y recuperar todo lo que el ser humano ha perdido a causa de la negligencia; hemos de manifestarlo, una educación de calidad es sin duda la que contribuye también a la preservación del medio ambiente.

He de hacer hincapié en que la propuesta contribuye a las metas 4, 11, 13, 15 y 17 de la Agenda 2030: educación de calidad, ciudades y comunidades sostenibles, acción por el clima, vida de ecosistemas terrestres y alianzas para lograr objetivos.

Por último, hemos de considerar que, con base en el informe entregado a esta Soberanía por parte de la Secretaria de Educación Guerrero, este año se

registraron 82 mil 453 alumnos en Educación superior en Guerrero, estos alumnos, de concluir sus estudios, representarían 824 mil 530 árboles, es decir, año con año el servicio ecológico que se propone representaría cifras cerca del millón de árboles plantados en el Estado; a su vez, si consideramos que por hectárea reforestada hay un promedio de 1500 árboles al año, la reforestación que se daría en Guerrero representaría 550 hectáreas reforestadas.

Amigas y amigos, lo que hoy presento es el servicio ecológico, un servicio que cada estudiante a nivel licenciatura deberá cumplir para la obtención de su título, un servicio que representa vida, ya tenemos el servicio social, hoy apoyemos más inculcándoles a nuestros egresados el amor por el medio ambiente a través del servicio ecológico y apoyando por supuesto también a las futuras generaciones con los millones y millones de árboles que podríamos plantar como resultado de esta medida.

Sembramos vida, sembremos esperanza.

Es cuanto, muchas gracias.

Versión Íntegra

Ciudadanos diputados secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

El que suscribe, diputado Arturo López Sugía, de la Representación Parlamentaria de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23, fracción I, 229 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, ponemos a consideración de esta Soberanía Popular, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el capítulo III denominado “Del Servicio Ecológico”, se reforma el capítulo III para pasar a ser IV y se

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 14 Enero 2020

reforma el capítulo IV para pasar a ser V del título segundo de la Ley de Educación del Estado de Guerrero, número 158, con base en la siguiente:

Exposición de Motivos

“Quien planta árboles está al lado de la eternidad. Nuestra codicia legítima de más bosques es la búsqueda de una humanidad más humana” – Joaquín Araujo.

Compañeras y compañeros, lo hemos visto, lo estamos viviendo, el cambio climático es una realidad, los recursos se están acabando, los pronósticos nos juegan en contra y la humanidad que abusó de la naturaleza está dando cuenta de lo mucho que nos falta por aprender como especie. Como servidor público he sentido la responsabilidad de legislar a favor del medio ambiente, de implementar acciones que concienticen, acciones que generen, acciones que den vida. Como humano, he sentido la necesidad de reivindicar, la necesidad de preservar, la necesidad de reponer algo de lo mucho que nos ha otorgado la madre naturaleza. Es por ello, que propongo la presente iniciativa, con el

fin último de construir un sistema de preservación de la naturaleza a través de la herramienta más importante y de mayor valor propia del ser humano, que es la educación.

De acuerdo a naciones unidas, el cambio climático es el mayor desafío de nuestro tiempo y nos encontramos en un momento decisivo. Desde pautas meteorológicas cambiantes, que amenazan la producción de alimentos, hasta el aumento del nivel del mar, que incrementa el riesgo de inundaciones catastróficas, los efectos del cambio climático son de alcance mundial y de una escala sin precedentes. Si no se toman medidas drásticas desde hoy, será más difícil y costoso adaptarse a estos efectos en el futuro.¹

Con datos proporcionados por naciones unidas damos cuenta que la deforestación ha causado la pérdida de más de 290 millones de hectáreas de bosque desde 1990.² A pesar de los importantes avances en materia ambiental a nivel internacional, los

¹ Véase en <https://www.un.org/es/sections/issues-depth/climate-change/index.html>

² Véase en <https://news.un.org/es/story/2019/05/1456351>

esfuerzos han de continuar y de acrecentarse ya que el daño previamente causado sigue y seguirá cobrando factura durante las próximas décadas, revertir esta situación es solo será posible con compromiso gubernamental y capacitación por parte de la humanidad a contribuir en lugar de destruir.

Es importante recalcar que el contribuir a la naturaleza, es el contribuir a la economía y al bienestar social en general, ya que, con base en el criterio del banco mundial, los bosques y los árboles contribuyen al crecimiento económico, la creación de empleos, la seguridad alimentaria y la generación de energía, y son fundamentales para ayudar a los países a responder al cambio climático. En muchos países, los bosques respaldan las economías rurales y sirven de fuente de empleo a poblaciones con pocas alternativas fuera del sector agrícola. Producen más de 5000 tipos de productos madereros y generan un valor bruto agregado de más de usd 600 000 millones anuales,

es decir alrededor del 1 % del producto interno bruto (pib) mundial.³

A sabiendas de lo anterior, en el mundo diferentes organizaciones internacionales, así como, países, han decidido implementar una serie de normas que contribuyan a la preservación del medio ambiente a través de estrategias encaminadas al fomento de la cultura del cuidado ambiental, bajo esta tesitura, el gobierno filipino ha incluido a su sistema jurídico la obligación de alumnos a plantar cuando menos 10 árboles para poder obtener su título de licenciatura⁴, ello, con la finalidad de contribuir a la reforestación la cual, es una medida esencial en el combate al cambio climático y su principal factor, los gases de efecto invernadero.⁵

Por todo lo anterior, es que hoy presento ante esta soberanía una propuesta similar a la que presentaron nuestros homónimos filipinos, tengo la firme convicción de que legislar a favor del medio ambiente es legislar a favor

³ Véase en <https://www.bancomundial.org/es/topic/forests>

⁴ Véase en http://congress.gov.ph/legisdocs/first_17/CR01007.pdf

⁵ Véase en <https://www.un.org/es/sections/issues-depth/climate-change/index.html>

de la humanidad, y a su vez, está propuesta viene acompañada de nobleza al contribuir en la formación de las futuras generaciones que serán las encargadas de preservar y recuperar todo lo que el ser humano ha perdido a causa de la negligencia; hemos de manifestarlo, una educación de calidad es una que contribuya al medio ambiente.

He de hacer hincapié en que la propuesta contribuye a las metas 4, 11, 13, 15 y 17 de la agenda 2030: educación de calidad, ciudades y comunidades sostenibles, acción por el clima, vida de ecosistemas terrestres y alianzas para lograr objetivos.⁶

Por último, hemos de considerar que, con base en el informe entregado a esta soberanía por parte de la secretaria de educación guerrero, este año se registraron 82 mil 453 alumnos en educación superior en Guerrero, amigas y amigos, estos alumnos, de concluir sus estudios, representarían 824 mil 530 árboles, es decir, año con año el servicio ecológico que se

propone representaría cifras cerca del millón de árboles plantados en el Estado; a su vez, si consideramos que por hectárea reforestada hay un promedio de 1500 árboles⁷ al año, la reforestación que se daría en Guerrero representaría 550 hectáreas reforestadas.

Es por ello que, al análisis de todo lo antes descrito, y a favor de la naturaleza y de la humanidad misma, solicito a esta Soberanía la unión, que propuestas innovadoras sean el estandarte de esta legislatura y que, en cada caso, se vote procurando el bienestar social, económico y ecológico de la sociedad.

En mérito de lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23 fracción I, 229 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, me permito someter a la consideración de esta Soberanía Popular, el siguiente:

⁶ Véase en <http://www.onu.org.mx/agenda-2030/>

⁷ Véase en https://www.conafor.gob.mx/BIBLIOTECA/MANUAL_PRACTICAS_DE_REF ORESTACION.PDF

Decreto número ____ por el que se adiciona el capítulo III denominado “Del Servicio Ecológico”, se reforma el capítulo III para pasar a ser IV y se reforma el capítulo IV para pasar a ser V del Título Segundo de la Ley de Educación del Estado de Guerrero, número 158.

Primero: se adiciona el capítulo III denominado “Del Servicio Ecológico” de la Ley de Educación del Estado de Guerrero, número 158, para quedar como sigue:

Capítulo III Del Servicio Ecológico

Artículo 24 ter.- Las personas beneficiadas directamente por los servicios educativos de instituciones de tipo de educación superior, deberán prestar servicio ecológico, en los casos y términos que señalen las disposiciones legales. El servicio ecológico funge como requisito previo para obtener título o grado académico correspondiente.

Artículo 24 Quáter.- El servicio ecológico es aquel que se presta en beneficio de la tierra y su preservación para futuras generaciones, este consiste en sembrar diez árboles.

Artículo 24 Quinquies.- la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado, en coordinación con la Secretaría de Educación Guerrero, determinará anualmente, los lugares estratégicos a reforestar, así como, el tipo o especie de árbol a plantar como resultado del servicio ecológico prestado por los alumnos.

Las secretarías deberán establecer sitios para plantar cercanos a las instituciones de educación.

Es responsabilidad de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado preservar y dar mantenimiento a las plantaciones que surjan como resultado del Servicio Ecológico.

Segundo: Se reforma el capítulo III para pasar a ser IV del título segundo de la

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 14 Enero 2020

Ley de Educación del Estado de Guerrero, número 158, para quedar como sigue:

Título Segundo

...

Capítulo IV

...

Tercero: se reforma el capítulo IV para pasar a ser V del título segundo de la Ley de Educación del Estado de Guerrero, número 158, para quedar como sigue:

Título segundo

...

Capítulo V

...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor a partir del periodo escolar 2020 – 2021.

Segundo. La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado y la Secretaría de Educación Guerrero contarán con 90 días después de publicado el presente decreto, para armonizar sus respectivos reglamentos internos.

Tercero. Remítase este decreto al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

Cuarto: Publíquese para su conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el portal web del Congreso del Estado y divúlguese en los medios de comunicación.

Chilpancingo, Guerrero a 17 de diciembre de 2019.

A t e n t a m e n t e
Representación Parlamentaria de
Movimiento Ciudadano

Diputado Arturo López Sugía